



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 17 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 617-2026-UNIA-DGA, de fecha 10 de marzo de 2026, a fojas 12 y el proveído de fecha 11 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 355 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 001-2026-UNIA-CGPP**, de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo, Docente - UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración - UNIA, y solicita viáticos para acompañar al grupo de danza de la UNIA, que ha sido invitado a participar en el Carnaval Originario Pukllay 2026, en la ciudad de Andahuaylas, del 9 al 16 de marzo de 2026;

Que, mediante **CARTA N° 601-2026-UNIA-DGA**, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración - UNIA, se dirige al CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA, y solicita la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 2,560.00 (Dos mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), para otorgar viáticos por ocho días, del 09 al 16 de marzo de 2026, al docente Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo, quien acompañará a la delegación que participará en el Encuentro Nacional del Carnaval Originario del Perú, Pukllay 2026, en la ciudad de Andahuaylas;

Que, mediante **INFORME N° 0132-2026-UNIA-OPP/UPTO**, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. David Becerra Nuñez - Jefe de la Unidad de Presupuesto - UNIA, se dirige al CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestal bajo los siguientes rubros:

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO AÑO 2026						
N°	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	SALDO
01	54	2-09 RDR	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00
TOTAL						2,560.00

Que, mediante **CARTA N° 486-2026-UNIA-R/OPP**, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración - UNIA, para comunicar la confirmación de disponibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2026-UNIA-R

presupuestal;

Que, mediante **CARTA N° 094-2026-UNIA-DGA**, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración – UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA y solicita la autorización final para el viaje en comisión de servicio a favor del docente Carlos Gonzalo González Pinedo y el otorgamiento de viáticos por S/ 2,560.00 (Dos mil quinientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio del docente Carlos Gonzalo González Pinedo, identificado con DNI 00062077, con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2026, que acompañó al grupo de danza de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en el Encuentro Nacional del Carnaval Originario del Perú "Pukllay 2026", en la ciudad de Andahuaylas, del 09 al 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por el monto total de S/. 2,560.00 (Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor del docente Carlos Gonzalo González Pinedo, del 09 al 16 de marzo de 2026, con eficacia anticipada a la fecha señalada.

RTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc Recibido
VTA
VTA
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Meza Barrantes
SECRETARIO GENERAL